

ACUERDO No. 444

“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2020”

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, la Ley 138 de 1994 y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 de 1996 y 1730 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Artículo Octavo del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, establece que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, en adelante FEP Palmero, y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 3 de diciembre de 2019, mediante el Acuerdo No. 423, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2020 presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual fue modificado mediante los Acuerdos Nos. 429 y 432 del 26 de marzo de 2020, No. 435 del 25 de junio de 2020 y No. 440 del 28 de septiembre de 2020.

Que el presupuesto anual del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, se materializa a través de Acuerdos trimestrales de ingresos, gastos e inversiones, aprobados por el Comité Directivo del Fondo.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero mediante el Acuerdo No. 438 del 25 de junio de 2020, aprobó la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo del



ACUERDO No. 444**“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2020”**

Pág. 1

tercer trimestre de 2020, el cual fue modificado mediante el Acuerdo No. 441 del 28 de septiembre de 2020 y el Traslado Interno 002 del 29 de septiembre de 2020.

Que durante la ejecución del tercer trimestre se presenta una sub ejecución en \$26.708 millones en el rubro de cesiones y una sub ejecución en \$1.169 millones de compensaciones de estabilización. En lo que respecta a las cesiones de estabilización se debió fundamentalmente a que la diferencia entre el indicador de precio del mercado local frente al promedio (IPV) fue inferior (US\$107/ton) a lo presupuestado (US\$175/ton), lo que arrojó un menor nivel de cesiones. Lo anterior debido al aumento de los precios internacionales que llevaron a un menor arancel frente al estimado, lo cual disminuye el margen de estabilización, y también por mayores ventas al mercado local (203 mil ton) vs lo presupuestado (173 mil tons), lo cual genera un mayor nivel de precio promedio y por ende, un menor nivel de cesión de estabilización.

Lo anterior, conllevó a que las cesiones de estabilización disminuyeran su valor en \$26.708 millones frente a lo presupuestado inicialmente.

Que de acuerdo con el flujo de compensaciones realmente aprobadas, con los soportes efectivamente verificados, se presentó una sub ejecución de las compensaciones de estabilización frente a las proyectadas, en \$1.169 millones, cifra con una ejecución del 98% de lo presupuestado, gracias a que en este periodo se tramitan compensaciones de exportaciones realizadas en el trimestre anterior. El 2% realmente es una cifra baja y corresponde a compensaciones que no presentaron los documentos.

Que la sub ejecución de la contraprestación por administración por \$194 millones se debió a que en este trimestre, se ejecutó el recaudo de las cesiones de los periodos de junio a agosto de 2020, ya que según el reglamento del FEP, los contribuyentes en el momento de la presentación de la declaración deben efectuar el pago del 5% del valor declarado y el 95% restante lo deben pagar en un plazo de 45 días a partir de la fecha de presentación de la declaración, y teniendo en cuenta que el valor promedio de las cesiones de aceite de palma crudo según las resoluciones mensuales del FEP para el I trimestre fue de \$92 por kilo en CPO, mientras que en el II trimestre de 2020 fue de \$369; originó unos mayores ingresos causados en el II trimestre (\$72.925 millones) que en el I trimestre de 2020 (\$26.864



ACUERDO No. 444

“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2020”

Pág. 1

millones), por lo tanto el recaudo de la cartera corriente fue menor en el II trimestre frente al presupuestado.

Por otra parte, el valor de contraprestación presupuestado para el trimestre fue determinado con base en los ingresos presupuestados por cesiones, sin incluir para su determinación intereses por mora ni sanciones; y teniendo en cuenta, que en este trimestre se presentó un menor valor en las cesiones frente al proyectado de \$26.708 millones y en el recaudo de cartera vencida, lo que generó menores ingresos por intereses por mora y sanciones por \$925 millones, se originó un menor valor en la contraprestación en \$194 millones, frente al valor presupuestado.

Que la sobre ejecución en recuperación de gastos y devolución de ingresos obedece principalmente a que, en el trimestre, se presentaron correcciones e incumplimientos en las demostraciones de destino que disminuyeron compensaciones de vigencias anteriores; principalmente por Grasas y Derivados S.A., C.I. Top S.A., C.I. Acepalma S.A. y C.I. Tequendama S.A.S., entre otros.

Que la mayor ejecución observada en los rendimientos financieros frente al presupuestado obedece a un saldo mayor en el portafolio de inversiones, frente al proyectado.

Que, en materia de gastos, las sub ejecuciones entre el 60% y el 100% se presentaron en los rubros de materiales y suministros, transporte, fletes y acarreos, capacitaciones, cuota de control fiscal, Congreso Nacional de Cultivadores de Palma, reuniones y talleres de difusión, comité directivo, viáticos y gastos de viaje, seguros, impuestos y gastos legales, y comisiones y gastos bancarios.

Que en los rubros de materiales y suministros y transporte, fletes y acarreos las subejecuciones corresponden a los servicios realmente demandados, los cuales se han visto afectados por el estado de emergencia sanitaria y el confinamiento al que se ha visto enfrentado el país durante el año 2020.

Que, en el rubro de Capacitaciones, la sub ejecución del 100% (ejecución del 0%) obedeció a que las capacitaciones se postergaron para el próximo trimestre, teniendo en cuenta las condiciones de confinamiento existentes en el país.



ACUERDO No. 444**“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2020”**

Pág. 1

Que la no ejecución en el rubro de la cuota de control fiscal obedece a que durante el trimestre, no se recibió por parte de la Contraloría General de la Nación la Resolución para el pago de dicha contribución.

Que la no ejecución en el rubro del Congreso Nacional de Palmicultores obedece a que dada la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país, el Congreso se postergó para el tercer y cuarto trimestre del año 2020, por lo cual este gasto se verá reflejado en el último trimestre del año.

Que, en el rubro de reuniones y talleres de difusión, la no ejecución obedeció a que las reuniones se postergaron, teniendo en cuenta las condiciones de confinamiento que vive el país.

Que en el rubro de comité directivo la no ejecución corresponde a que, para el tercer trimestre, dada las condiciones de confinamiento del país, la reunión se sigue llevando a cabo de manera virtual.

Que en el rubro de viáticos y gastos de viaje se presentaron menores gastos durante el trimestre debido a la emergencia originada por el COVID-19, lo que afectó directamente la ejecución de este rubro. Actualmente las auditorías a los contribuyentes se están realizando vía requerimiento y virtualmente.

Que el rubro de seguros, impuestos y gastos legales ha presentado una sub ejecución del 61% (ejecución del 39%), debido a una disminución en los gastos del impuesto al gravamen financiero ocasionado por mayores operaciones internas, las cuales no involucran un pago de dicho gravamen.

Que en los rubros de Comisiones y gastos bancarios las subejecuciones corresponden a los servicios realmente demandados.

Que para el rubro de honorarios se observa una subejecución debido al pago de menores honorarios jurídicos y de defensa del FEP ejecutados frente a los presupuestados; y a que la contratación de los honorarios de auditoría, en asesoría técnica o legal para el seguimiento a los contribuyentes, no se requirieron en las visitas que se realizaron a los contribuyentes en el trimestre. De otra parte, los honorarios previstos que estaban relacionados con la auditoría al sistema de



ACUERDO No. 444

“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2020”

Pág. 1

información de los Fondos Parafiscales SIIF, no se ejecutaron, dado que se continuó con el ajuste del aplicativo en las funcionalidades que tienen que ver con el formulario de la declaración y firma de este y la funcionalidad sobre el procesamiento de las compensaciones en el sistema desde la presentación de la información por parte del contribuyente.

Que en concordancia con el *“Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”*, aprobado mediante Resolución No. 09554 del 1° de noviembre de 2000 del MADR, una vez registrada la ejecución trimestral, corresponde al Comité Directivo del FEP Palmero aprobar el cierre de los ingresos, gastos e inversiones ejecutados durante el periodo.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del FEP Palmero, sometió a consideración de su Comité Directivo el presente Acuerdo de cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del tercer trimestre de 2020.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar el valor de seiscientos noventa y seis millones setecientos setenta y cinco mil ciento sesenta y tres pesos moneda corriente (\$696.775.163) en los rubros de ingresos, según el siguiente detalle:

ACREDITAR

Rubro	Solicitud III trim AC 438 25-Jun-2020	Ajuste AC 441 28-Sept-2020	Traslado Interno 002 29-Sept-2020	Solicitud ajustada III Trimestre	Ejecución III trim AC 444 03-Dic-2020	Saldo
INGRESOS						
Rendimientos financieros	54.600.000	0	0	54.600.000	191.006.121	136.406.121
Recuperación de gastos	0	0	0	0	560.369.042	560.369.042
TOTAL INGRESOS	54.600.000	0		54.600.000	751.375.163	696.775.163

ARTÍCULO SEGUNDO. Contracreditar el valor de veintinueve mil doscientos treinta y tres millones trescientos diecisiete mil cuatrocientos seis pesos moneda corriente (\$29.233.317.406) en los rubros de ingresos, según el siguiente detalle:

ACUERDO No. 444

“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2020”

Pág. 1

CONTRACREDITAR

Rubro	Solicitud III trim AC 438 25-Jun-2020	Ajuste AC 441 28-Sept-2020	Traslado Interno 002 29-Sept-2020	Solicitud ajustada III Trimestre	Ejecución III trim AC 444 03-Dic-2020	Saldo
INGRESOS						
Superávit de vigencias anteriores	0	1.600.000.000	0	1.600.000.000		1.600.000.000
Cesiones de estabilización	66.500.000.000	0	0	66.500.000.000	39.791.807.096	26.708.192.904
Intereses de mora y sanciones	1.740.000.000	0	0	1.740.000.000	814.875.498	925.124.502
TOTAL INGRESOS	68.240.000.000	1.600.000.000	0	69.840.000.000	40.606.682.594	29.233.317.406

ARTÍCULO TERCERO. Contracreditar el valor de ochocientos veinticinco millones quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y tres pesos moneda corriente (\$825.558.883) en los rubros de egresos de servicios personales y gastos generales, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR

Rubro	Solicitud III trim AC 438 25-Jun-2020	Ajuste AC 441 28-Sept-2020	Traslado Interno 002 29-Sept-2020	Solicitud ajustada III Trimestre	Ejecución III trim AC 444 03-Dic-2020	Saldo
EGRESOS						
Servicios personales	520.998.878	0	0	520.998.878	393.901.641	127.097.237
Sueldos	230.936.100	0	0	230.936.100	189.290.691	41.645.409
Vacaciones	8.528.346	0	0	8.528.346	7.418.387	1.109.959
Prima legal	10.100.358	0	0	10.100.358	8.259.911	1.840.447
Cesantías	10.100.358	0	0	10.100.358	8.259.917	1.840.441
Intereses sobre cesantías	1.177.816	0	0	1.177.816	1.079.365	98.451
Seguros y/o fondos privados	38.213.838	0	0	38.213.838	33.367.420	4.846.418
Aportes cajas de compensación	7.185.213	0	0	7.185.213	6.228.890	956.323
Aportes ICBF y SENA	8.981.848	0	0	8.981.848	7.787.140	1.194.708
Honorarios	205.775.000	0	0	205.775.000	132.209.920	73.565.080
Gastos generales	982.088.250	0	-191.333.676	790.754.574	92.292.928	698.461.646
Materiales y suministros	3.454.625	0	0	3.454.625	0	3.454.625
Transportes, fletes y acarreos	7.680.525	0	0	7.680.525	0	7.680.525
Capacitación	1.820.000	0	0	1.820.000	0	1.820.000
Comisiones y gastos bancarios	2.071.250	0	0	2.071.250	824.403	1.246.847
Viáticos y gastos de viaje	45.800.000	0	-10.497.748	35.302.252	3.480.593	31.821.659
Aseo vigilancia y servicios públicos	1.435.000	0	0	1.435.000	1.378.138	56.862
Cuota de control fiscal	487.242.400	0	-121.598.852	365.643.548	0	365.643.548
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	128.693.600	0	0	128.693.600	0	128.693.600
Reuniones y talleres de difusión	12.500.000	0	0	12.500.000	0	12.500.000
Comité Directivo	8.390.850	0	0	8.390.850	0	8.390.850
Sub total gastos personales y generales	1.503.087.128	0	-191.333.676	1.311.753.452	486.194.569	825.558.883

ARTÍCULO CUARTO. Contracreditar el valor de mil ciento sesenta y ocho millones seiscientos veintitrés mil doscientos cincuenta y tres pesos moneda corriente

ACUERDO No. 444

“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2020”

Pág. 1

(\$1.168.623.253), en el rubro de compensaciones de estabilización, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR

Rubro	Solicitud III trim AC 438 25-Jun-2020	Ajuste AC 441 28-Sept-2020	Traslado Interno 002 29-Sept-2020	Solicitud ajustada III Trimestre	Ejecución III trim AC 444 03-Dic-2020	Saldo
Inversión						
Compensaciones de estabilización	63.174.000.000	1.600.000.000	0	64.774.000.000	63.605.376.747	1.168.623.253
Inversión	63.174.000.000	1.600.000.000	0	64.774.000.000	63.605.376.747	1.168.623.253

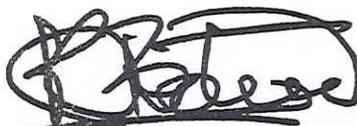
ARTÍCULO QUINTO. Contracreditar el valor de ciento noventa y tres millones quinientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y un pesos moneda corriente (\$193.577.951), en el rubro de contraprestación por administración, según el siguiente detalle:

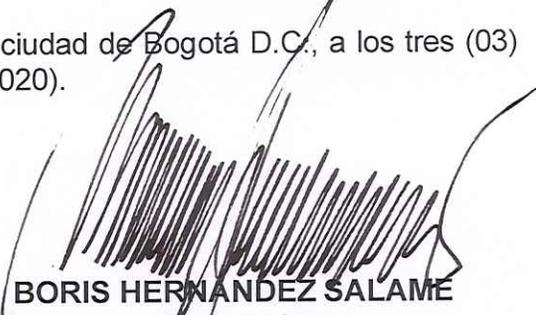
CONTRACREDITAR

Rubro	Solicitud III trim AC 438 25-Jun-2020	Ajuste AC 441 28-Sept-2020	Traslado Interno 002 29-Sept-2020	Solicitud ajustada III Trimestre	Ejecución III trim AC 444 03-Dic-2020	Saldo
EGRESOS						
Contraprestación por administración	3.325.000.000	0	0	3.325.000.000	3.131.422.049	193.577.951

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).




JUAN GONZALO BOTERO BOTERO
 Presidente


BORIS HERNANDEZ SALAME
 Secretario

ACUERDO No. 444

“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2020”

Pág. 1

ANEXO

Rubro	Solicitud III trim AC 438 25-Jun-2020	Ajuste AC 441 28-Sept-2020	Traslado Interno 002 29-Sept-2020	Solicitud ajustada III Trimestre	Ejecución III trim AC 444 03-Dic-2020	Saldo
INGRESOS						
Superávit de vigencias anteriores		1.600.000.000		1.600.000.000		1.600.000.000
Cesiones de estabilización	66.500.000.000			66.500.000.000	39.791.807.096	26.708.192.904
Intereses de mora y sanciones	1.740.000.000			1.740.000.000	814.875.498	925.124.502
Rendimientos financieros	54.600.000			54.600.000	191.006.121	-136.406.121
Recuperación de gastos	0			0	560.369.042	-560.369.042
TOTAL INGRESOS	68.294.600.000	1.600.000.000	0	69.894.600.000	41.358.057.757	28.536.542.243
EGRESOS						
Servicios personales	520.998.878	0	0	520.998.878	393.901.641	127.097.237
Sueldos	230.936.100			230.936.100	189.290.691	41.645.409
Vacaciones	8.528.346			8.528.346	7.418.387	1.109.959
Prima legal	10.100.358			10.100.358	8.259.911	1.840.447
Cesantías	10.100.358			10.100.358	8.259.917	1.840.441
Intereses sobre cesantías	1.177.816			1.177.816	1.079.365	96.451
Seguros y/o fondos privados	38.213.838			38.213.838	33.367.420	4.846.418
Aportes cajas de compensación	7.185.213			7.185.213	6.228.890	956.323
Aportes ICBF y SENA	8.981.848			8.981.848	7.787.140	1.194.708
Honorarios	205.775.000			205.775.000	132.209.920	73.565.080
Gastos generales	1.195.004.917	0	0	1.195.004.917	496.543.271	698.461.646
Impresos y publicaciones	23.000.000		8.400.594	31.400.594	31.400.594	0
Materiales y suministros	3.454.625			3.454.625	0	3.454.625
Transportes, fletes y acarreos	7.680.525			7.680.525	0	7.680.525
Capacitación	1.820.000			1.820.000	0	1.820.000
Seguros, impuestos y gastos legales	283.000.000		-59.237.076	223.762.924	86.609.794	137.153.130
Comisiones y gastos bancarios	2.071.250			2.071.250	824.403	1.246.847
Viáticos y gastos de viaje	45.800.000		-10.497.748	35.302.252	3.480.593	31.821.659
Alquiler de maquinaria y equipo	7.676.725		10.497.748	18.174.473	18.174.473	0
Aseo, vigilancia y servicios públicos	1.435.000			1.435.000	1.378.138	56.862
Arriendos	40.873.167		50.836.482	91.709.649	91.709.649	0
Sistematización	141.366.775		121.598.852	262.965.627	262.965.627	0
Cuota de control fiscal	487.242.400		-121.598.852	365.643.548	0	365.643.548
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	128.693.600			128.693.600	0	128.693.600
Reuniones y talleres de difusión	12.500.000			12.500.000	0	12.500.000
Comité Directivo	8.390.850			8.390.850	0	8.390.850
Sub total gastos personales y generales	1.716.003.794	0	0	1.716.003.794	890.444.912	825.558.882
Contraprestación por administración	3.325.000.000		0	3.325.000.000	3.131.422.049	193.577.951
Inversión						
Compensaciones de estabilización	63.174.000.000	1.600.000.000	0	64.774.000.000	63.605.376.747	1.168.623.253
TOTAL EGRESOS	68.215.003.794	1.600.000.000	0	69.815.003.794	67.627.243.708	2.187.760.086